SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
4400 57

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del inmueble [redacted] lote Nº140, de la Comuna de LA FLORIDA, de aparente dominio de SOC EDUCACIONAL ALCANTARA, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

002045 20.04.2015

VISTOS:

a) El artículo 51 de la Ley Nº 16.391 de 1965, en relación con el artículo 50 del mismo cuerpo legal, que declara la utilidad pública de los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los proyectos de construcción, alteración o reparación de viviendas, equipamiento comunitario, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y autoriza su expropiación mediante Resolución de los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanización, previo informe favorable de la División de Desarrollo Urbano, o de los Secretarios Regionales o Metropolitano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) El Decreto Nº 712 (V. y U.), de 10 de Octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial de 18 de Octubre de 2008, que aprueba el Programa de Expropiaciones en la Región Metropolitana para los años 2008 y siguientes para la ejecución de proyectos del Programa de Vialidad Urbana de la Región Metropolitana y Transantiago que en él se indican;

c) El **ORD. Nº8794**, de fecha **27 de agosto de 2013**, del Encargado de la Sección Adquisición de Inmuebles del Servicio, dirigido al Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita informar favorablemente y autorizar la adquisición por expropiación de los inmuebles que se requieren para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE"** entre los cuales se incluye aquel singularizado en el Considerando b);

d) El Informe favorable del Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, contenido en el **ORD. Nº4528,** de fecha **04 de octubre de 2013;**

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del inmueble [redacted] Lote Nº140, de la Comuna de LA FLORIDA, de aparente dominio de SOC EDUCACIONAL ALCANTARA, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".

e) El informe de tasación elaborado conforme a lo ordenado por el artículo 4º del D.L. Nº 2.186 de 1978, con fecha **25 de diciembre de 2013,** por los peritos señores **Verónica Olivier Valdebenito, Arquitecto; Gabriela Majluf Magluf, Arquitecto y Patricio Valdés Rodriguez, Arquitecto;** que fijó como monto provisional de la indemnización a pagar por la expropiación del inmueble individualizado en el Considerando b), la suma de **$44.457.150;**

f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

g) El Decreto TRA 272/4/2015, (V. y U), de 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, y las disposiciones contenidas en el D.L. N°2.186 de 1978, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de llevar a cabo el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE",** en la Comuna de **LA FLORIDA**, Región Metropolitana;

b) Que para el efecto señalado precedentemente es necesaria la expropiación **Parcial** del inmueble [redacted], Rol de Avalúo **Nº5-19**, de la Comuna de **LA FLORIDA,** que aparece individualizado en el Plano de Expropiación denominado **"Lote Nº140",** como **Lote Nº140,** de aparente dominio de **SOC EDUCACIONAL ALCANTARA;**

c) Que no ha sido posible, hasta ahora, establecer que el inmueble singularizado en la letra b) precedente sea efectivamente de dominio de **SOC EDUCACIONAL ALCANTARA;** y

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del inmueble [redacted] Lote Nº140, de la Comuna de LA FLORIDA, de aparente dominio de SOC EDUCACIONAL ALCANTARA, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".

d) La necesidad del Servicio en adquirir el **Lote Nº140** ya individualizado, para la concreción del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE"**, en la Comuna de **LA FLORIDA, Región Metropolitana;**

RESOLUCIÓN:

1° Exprópiase **parte del** inmueble [redacted] Rol de Avalúo **Nº5-19,** de la Comuna de **LA FLORIDA,** individualizado como **Lote Nº140** en el Plano de Expropiación señalado en el Considerando b) precedente, de aparente dominio de **SOC EDUCACIONAL ALCANTARA.**

El lote que se expropia tiene una superficie aproximada de **112,40** metros cuadrados conforme al Plano de Expropiación referido en el Considerando b), y sus deslindes son:

NORTE: En trazo E-F en 4,0 con resto de la propiedad. NOR-ORIENTE: En trazo A-B en 18,4 metros con resto de la propiedad. NOR-PONIENTE: En trazo D-A en 6,0 metros con B.N.U.P.. SUR-ORIENTE: En trazo B-C en 6,0 metros con B.N.U.P. y trazo F-G en 2,8 metros con calle el Manzano. SUR-PONIENTE: En trazo C-D en 17,7 metros con Avda. Vicuña Mackenna Poniente y trazo G-E en 2,8 con Av. Vicuña Mackenna Poniente B.N.U.P.de por medio.

2° El monto provisional de la indemnización, fijado en la suma de **$44.457.150.-,** se pagará al contado, con el reajuste contemplado en el artículo 5° del D.L. Nº 2.186 de 1978, en caso de ser procedente, reajuste que deberá ser imputado presupuestariamente al momento de la materialización del pago, si ello ocurriere.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del inmueble [redacted] Lote Nº140, de la Comuna de LA FLORIDA, de aparente dominio de SOC EDUCACIONAL ALCANTARA, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".

3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Ítem Nº 31.02.003.30127452-0** del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por la Ley Nº 20.798 de 2014 para el año presupuestario 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURÍDICO

AVS/VMT/RBB/RGR
TRANSCRIBIR A:
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE SANTIAGO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN TESORERÍA
SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE
SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
14 ABR 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas